

Delimitación Anexo al Distrito Capital

- Crecimiento Agrícola
- Explotación de recursos
- Expansión urbana

Suelos duros, migración

- Explotación de recursos
- Migración
- Expansión urbana

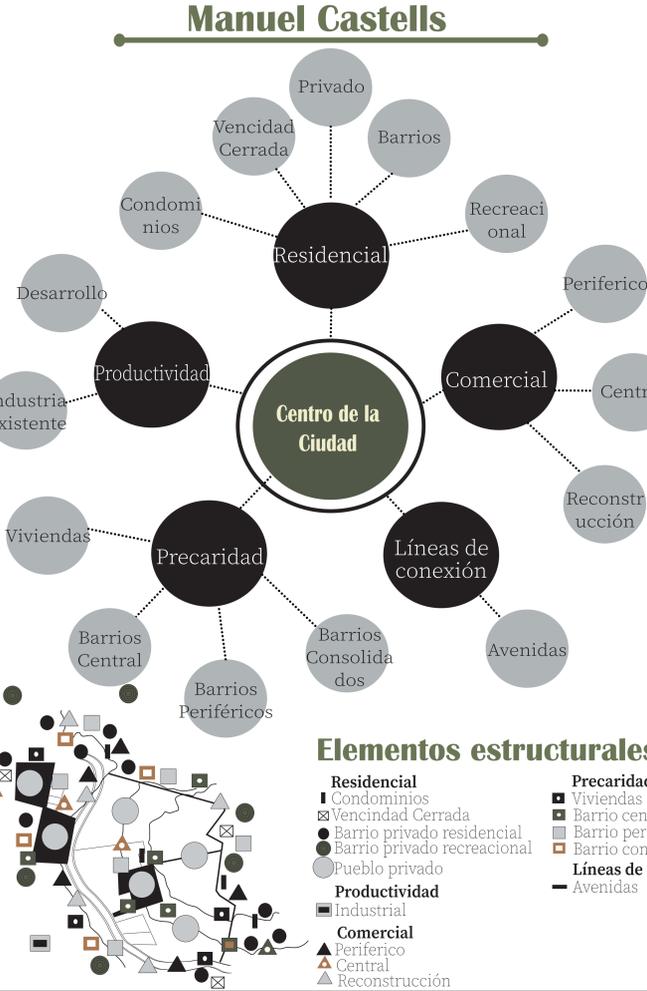
Plan futuro Suba

- Explotación de recursos
- Crecimiento población
- Expansión urbana

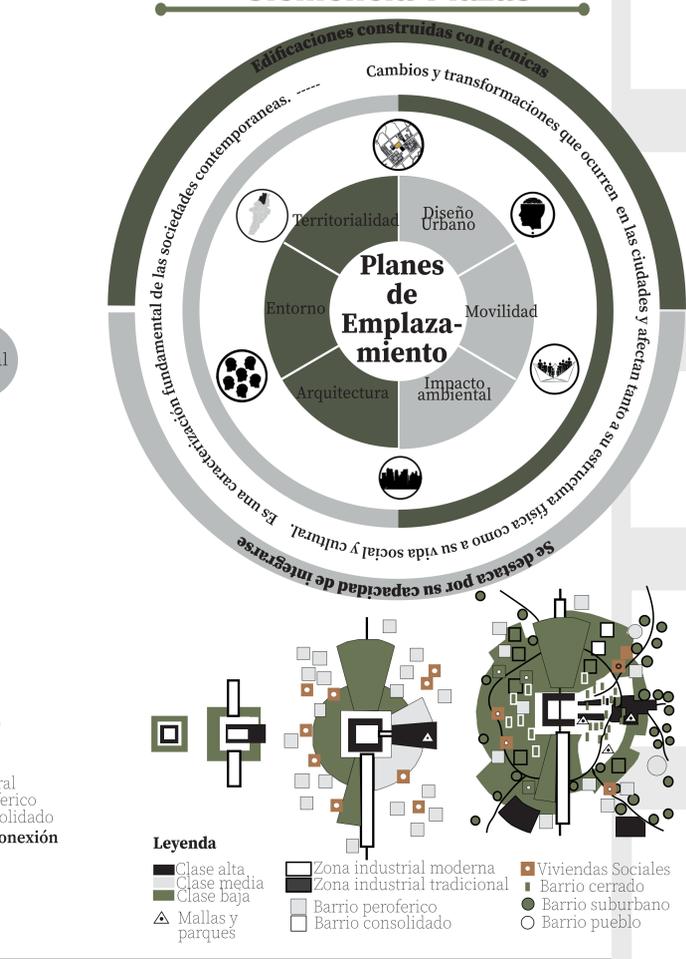
Hallazgos

- Protección de recursos
- Legado Indígena
- Expansión urbana

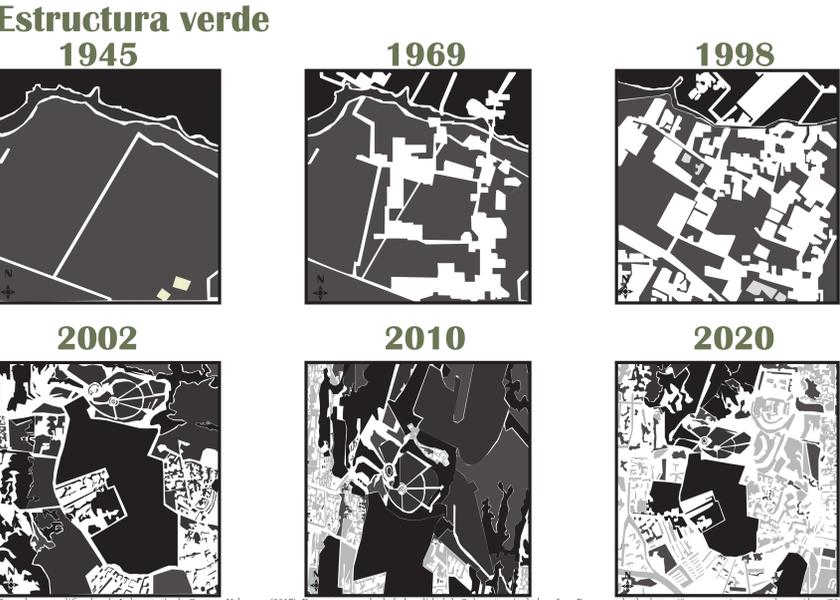
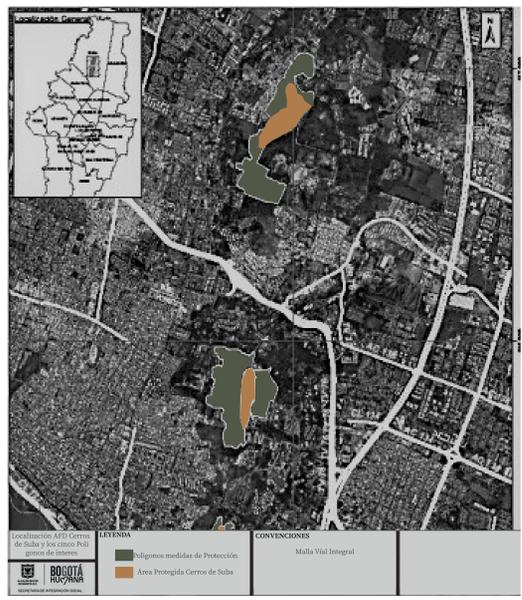
Teorías de Crecimiento



Clemencia Plazas



Hallazgo



Transformaciones negativas y significativas para la comunidad muisca: en sus humedales. Todos estos territorios “han sido invadidos con edificaciones.

Es importante que éste se visibilice y que la urbanización que se está llevando a cabo en Suba está realmente desbocada.

En efecto, como se puede observar en cifras “Entre 1985 y 2020 las áreas construidas de esta zona del noroccidente de la ciudad aumentaron en un 500%, mientras que la cobertura de árboles y arbustos se redujo en más del 50%”, las zonas verdes de la localidad están cada vez más reducidas.

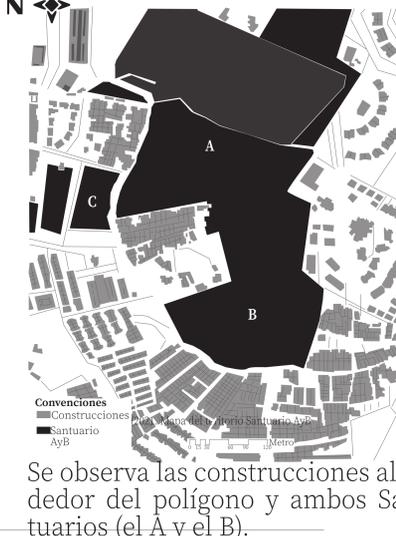
Plan Parcial del Santuario



Se puede apreciar con claridad la delimitación de los dos Santuarios (Santuario A y B).

Por último, es interesante cómo se clasifican las zonas, es decir, cómo se nombra lo que ya está urbanizado, pues se le da el nombre de “Desarrollo” ya que en la parte exterior del polígono se ve así, mientras que, al interior no se especifica nada, solo se ven como dos lotes, eso da cuenta de que, en este caso, La Secretaría Distrital de Planeación no tuvo en cuenta lo que son estos dos lotes significan para la comunidad Muisca de Suba.

Territorio Santuario A B y C de Suba



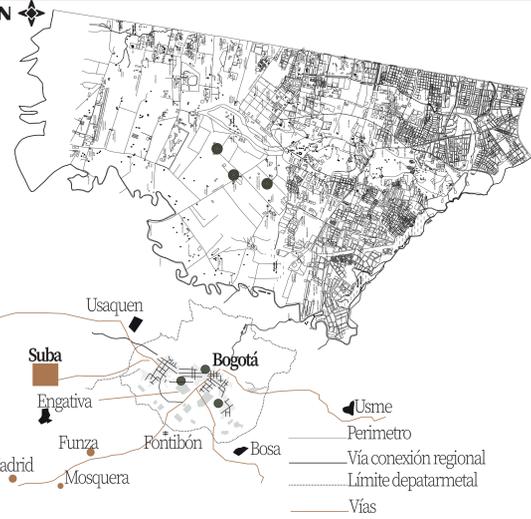
El resguardo iba hasta encima de la montaña, lo demás era el bosque ancestral. El Santuario es el lugar donde están todos los animales, los seres espirituales.

Esto, quiere decir que, muchos de los territorios o predios que están al lado del cerro o en la misma localidad no tienen escrituras o más bien no hay claridad a quiénes pertenecen, como lo expone un líder del cabildo, “Todo lo que es el cerro, tanto desde la punta de la conejera hasta la parte del Club de los lagartos todo eso era un territorio comunal”

Se observa las construcciones alrededor del polígono y ambos Santuarios (el A y el B).

Normativa Anexo de Bogotá

- Acuerdo 11 de 1954, por el cual crean unos cargos y se dan unas autorizaciones al alcalde Mayor.
- Decreto Número 185 de 1951, por el cual se adopta el Plan Piloto de la Ciudad y se dictan normas sobre urbanismo y servicios públicos.
- Decreto Número 3640 de 1954, por el cual se organiza el Distrito Especial de Bogotá.
- Ley Número 17 de 1905, sobre división territorial.
- Ley 88 de 1947, sobre fomento del desarrollo urbano del municipio y se dictan otras disposiciones.



Anexo Indígena

- Constitución política de Colombia, el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.
- Decreto Número 1232 de 2018, el gobierno nacional garantizará el derecho de los pueblos indígenas en aislamiento a vivir libremente de acuerdo con sus culturas en sus territorios ancestrales.
- Propiedad Estatal, propiedades que tiene el estado o el control de cualquier activo, industria, o empresa a cualquier nivel, nacional, regional o local (municipal).
- Ley Federal de educación de 1993, La autonomía educativa indígena.